



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.02.2024 15:02:18 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 28 de Febrero del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000065-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Vistos los expedientes: N° 2023-0179808, N° 2024-0013676, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2023-0179808, el señor Edwin Milner Alarcón Lastra representante legal de la empresa Restaurant Turístico ...Nito's SAC., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del establecimiento ubicado en Av. Emancipación N° 402, 406, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble signado como Av. Emancipación N° 402, 406, distrito, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Lima declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, y es conformante del Centro Histórico de Lima delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, a través de Informe N° 000014-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-AAA/MC de fecha 18 de enero del 2024, se indica observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 000155-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 22 de enero del 2024, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso;

Que, mediante el expediente N° 2024-0013676, el señor Edwin Milner Alarcón Lastra representante legal de la empresa Restaurant Turístico ...Nito's SAC., en atención al Oficio N° 000155-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° 000044-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-AAA/MC, de fecha 23 de febrero del 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que en el establecimiento se propone un (01) aviso compuesto de textos y logo, el cual se instalará sobre el vano de ingreso al local; que el aviso está compuesto de letras recortadas de fierro en color negro mate ancladas al muro de fachada, precisándose que contará con iluminación retroiluminado led de color ámbar;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas 01, 02 y 03 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:

a. Imagotipo, Texto (en dos líneas) e imagen.

RESTAURANT TURÍSTICO**JUANITO'S**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

- Material: Letras recortadas de metal.
- Color: Color negro mate
- Largo: 1.50 m.
- Altura: 0.27 m.
- Espesor: 0.05 m.
- b. Tipo de fijación: Fijado a la pared con anclaje soldado de 5 cm.
- c. Iluminación: Retroiluminación LED color ámbar (luz cálida).
- d. Ubicación: Sobre la puerta de ingreso.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso propuesto en el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 402, 406, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 402, 406, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 05 de enero del 2024, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tal como: "Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales", durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; la Ley N° 31770 que modifica la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de aviso y anuncio en el inmueble ubicado en Av. Emancipación N° 402, 406, distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas 01, 02 y 03 (fachada y detalles del aviso), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución al señor Edwin Milner Alarcón Lastra representante legal de la empresa Restaurant Turístico ...Nito's SAC. para su conocimiento y fines pertinentes, así como al órgano de planificación, gestión y recuperación del Centro Histórico de Lima para conocimiento.

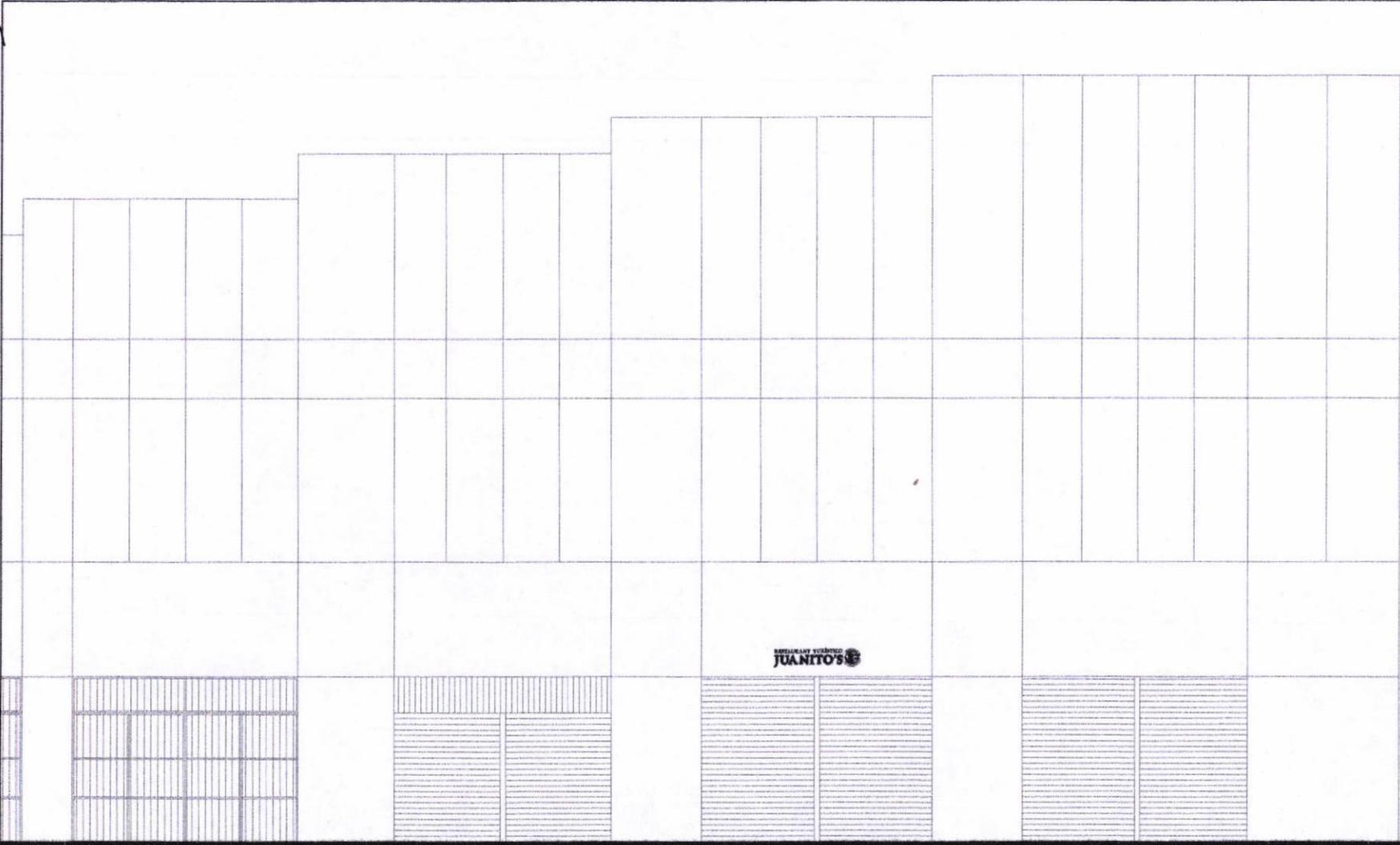
ARTÍCULO 4°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/cultura>).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

3



RESTAURANT TURISTICO
JUANTOS



Firmado digitalmente por ALBUJAR
AYMA Aldo Cesar FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2024 15:43:26 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.02.2024 14:52:15 -05:00

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:	UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA :
SOLICITANTE:	RESTAURANT TURISTICO NITO'S S.A.C.	ESCALA :	 RESTAURANT TURISTICO ...NITO'S S.A.C.	 CARLA GARCIA FLORES ARQUITECTA C.A.P 26711	01
DIRECCIÓN:	AV. EMANCIPACIÓN 402 - 406 / CERCADO DE LIMA	1/200			



Edwin Alvarado Marcon Lastra
GERENTE GENERAL

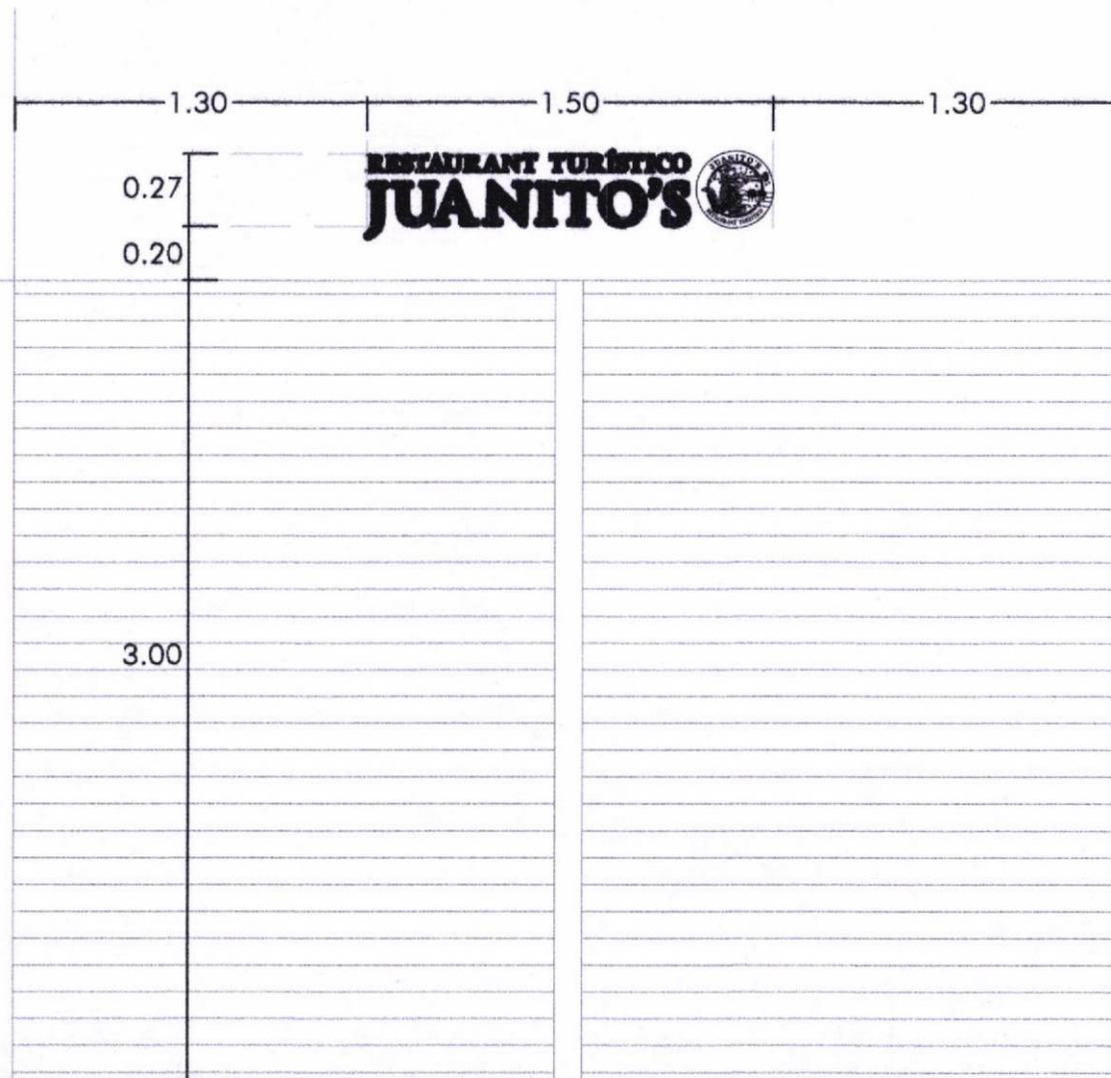
2



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 22.02.2024 14:52:26 -05:00



Firmado digitalmente por ALBUJAR AYMA Aldo Cesar FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.02.2024 15:43:38 -05:00



TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO: UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: 	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL: 	LÁMINA: 02
SOLICITANTE: RESTAURANT TURISTICO NITO'S S.A.C.		ESCALA: 1/50	CARLA GARCIA FLORES ARQUITECTA C.A.P 28711	
DIRECCIÓN: AV. EMANCIPACIÓN 402 - 406 / CERCADO DE LIMA				



Edwin Milner Marcon Lastra
GERENTE GENERAL

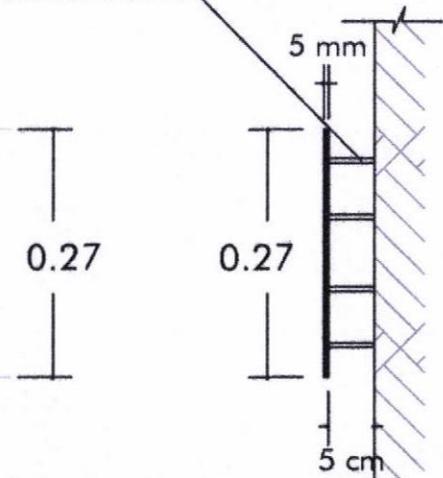
VISTA FRONTAL

Letrero de metal recortado de 5 mm de espesor



VISTA DE PERFIL

Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diámetro.



Plomo de la fachada

- Es imprescindible verificar el estado de la pared donde se anclará el letrero, para determinar si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- La fachada debe estar en buen estado (limpieza, pintura, resane, etc.) antes y después de colocar el letrero.
- No se utilizarán bases de ningún tipo (drywall, triplay, madera, mdf, etc.) para colocar el letrero.
- El letrero cuenta con retroiluminado LED de color ámbar (luz cálida). Las luces y la conexión no deben ser visibles y no deben alterar la fachada ni el letrero.
- Color: negro mate.



TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"					
PLANO:	DETALLE POR CARÁCTER		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA :
SOLICITANTE:	RESTAURANT TURISTICO NITO'S S.A.C.	ESCALA :	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	03
DIRECCIÓN:	AV. EMANCIPACIÓN 402 - 406 / CERCADO DE LIMA	1/10	RESTAURANT TURISTICO NITO'S S.A.C.	CARLA GARCIA FLORES ARQUITECTA C.A.P 26711	

Edwin Milner Marcon Lastra
 GERENTE GENERAL